

PINDECUARIOS DE SANTA FE DE LA LAGUNA, MICH

MARÍA TERESA SEPÚLVEDA

LA HISTORIA y la etnohistoria de la época colonial pueden reconstruirse con cierta facilidad y fidelidad en su primer período, el siglo XVI, ya que existen muchos documentos de primera mano disponibles. El deseo de inmortalizar y glorificar las hazañas de los primeros conquistadores produjo extensos relatos y crónicas que narran la vida y costumbres de los grupos dominados y la política de los españoles para la conquista, colonización, sujeción, gobierno y evangelización de los conquistados. Por otro lado surgieron las crónicas de los misioneros que, movidos por el celo apostólico, se dieron a la tarea de registrar las costumbres, creencias, mitos e ideas religiosas de los indígenas; los escritos de los indígenas mismos narran las historias de sus grupos desde los tiempos míticos hasta la caída de sus señoríos; y los escritos de los indígenas formados en los colegios misionales, ya con una filosofía renacentista. Más tarde aparecieron los informes oficiales surgidos de la preocupación administrativa y hacendaria de la Corona. Por último, se tienen muchos documentos que corresponden a cédulas, órdenes, juicios de varia índole elaborados en la metrópoli o en la capital de la Nueva España.

El panorama cambió en el siglo XVII. Recede el interés por la cultura indígena. Se dio por terminada la labor de reducción y evangelización en el centro de México. Dejaron de existir aventureros que cuenten sus hazañas de conquista e informantes poseedores de los conocimientos antiguos. La historia colonial, desde ese tiempo, va quedando relegada, perdida y desconocida en muchos de sus aspectos. Se conoce el desarrollo de las instituciones capitalinas y su reflejo en las ciudades provincianas; pero se desconocen en gran parte, la historia y el desarrollo de las instituciones regionales y locales.

En el siglo XVIII, con el advenimiento de la dinastía de los Borbón, se implantaron nuevas formas administrativas y hacendarias; se levantaron padrones de población y relaciones geográficas que dieron informes de lo que pasaba en lugares y regiones fuera de la capital. Además, con la introducción de la filosofía de la Ilustración, renació el interés por el estudio y la

descripción de la cultura indígena prehispánica y de algunos rasgos culturales de los indígenas de la época.

Los documentos de archivos municipales y parroquiales contienen los datos para reconstruir la historia y la etnohistoria de los siglos XVII y XVIII; sin embargo, la suerte de muchos de ellos ha sido la destrucción total, intencionada o accidental; la destrucción parcial por descuido o efectos del tiempo, y las depredaciones y el comercio de documentos. Cierta clase de éstos, en especial los que se refieren a asuntos de interés para la comunidad, en muchos casos han sido conservados por las autoridades tradicionales lugareñas; así se tienen códices, títulos de tierras comunales y de cofradías, padrones de tributarios, tasaciones de cargas civiles y religiosas, relaciones de autoridades del pueblo y de los barrios y muchos testimonios semejantes.

En Michoacán se ha intentado concentrar, en el Archivo de la Casa de Morelos, los documentos de los archivos parroquiales; sin embargo, todavía quedan muchos dispersos y en lamentable estado de abandono y destrucción; otros más están en poder de las autoridades tradicionales, que rara vez permiten examinarlos en consulta.

Los pindecuarios de Santa Fe

Desde fines del siglo XVIII, las tasaciones de las cargas religiosas aparecieron, en el área purépecha de Michoacán, con las denominaciones *Pindecuario* o *costumbre*.¹ Las tasas eran, sobre todo, para el pago de comidas y bebidas, paños y manteles, servicios personales y aranceles del clero.

Los 2 pindecuarios que aparecen *in extenso* datan, uno de fines del siglo XVIII, y el otro de principios del XIX; se encuentran (1969) en poder de uno de los principales de Santa Fe de la Laguna, Mich. En ellos se registraron las fiestas católicas más importantes del ciclo anual; algunas ceremonias del ritual; las obligaciones de los habitantes de la población, las de los miembros del Ayuntamiento (República de Indios) y de la Cofradía de la Purísima Concepción y,



Fig 2. El virrey Antonio de Mendoza, con espíritu de organizador, trató de tasar las cargas eclesiásticas que soportaba la vejada población indígena

por último, las obligaciones de los "destinos", especie de agrupaciones gremiales de artesanos indígenas que se reunían bajo la advocación de un santo patrono.

Por medio del *Libro de las Tasaciones* del siglo XVI, de la *Suma de Visitas*, de las *Relaciones Geográficas* de los siglos XVI y XVIII, de los padrones de tributarios y de otros documentos semejantes, es posible rastrear la historia y el desarrollo de las cargas eclesiásticas que pesaron sobre la población indígena durante la época colonial. Tales cargas se pueden agrupar así: 1) Pago de honorarios a ministros del clero. 2) Contribuciones para construir iglesias, monasterios, capillas y casas clericales. 3) Contribuciones para el culto y el ornato. 4) Pago de obenciones, aranceles y diezmos.

1) Hasta antes de la sexta década del siglo XVI, además del tributo, los indígenas estuvieron sujetos al pago de cargas ordinarias y extraordinarias. Entre las ordinarias estaban incluidas las eclesiásticas. Para solventarlas debían contribuir con todo lo necesario para el sustento del clero y de los ministros de doctrina, para el ornato y los gastos del culto. En las extraordinarias quedaban incluidas las prestaciones de servicio personal y en especie para edificar templos, monasterios y casas clericales.²

En esta primera época, las cargas civiles ordinarias comprendían, además del tributo a caciques, gobernadores, alcaldes y oficiales de la república, el salario de las personas que servían en las iglesias: fiscales de doctrina, cantores, sacristanes, campanilleros y otros. En 1531, la segunda Audiencia, y después el virrey don Antonio de Mendoza, trataron de tasar algunas cargas de la población indígena, entre ellas las eclesiásticas correspondientes a clérigos y a construcciones. Sin embargo, poco se sabe de ello, pues ningún rastro quedó de este intento.³

2) En cuanto a la construcción de iglesias, conventos y casas clericales, en los primeros años (1530-40), se reclutó mano de obra indígena por medio de



la encomienda y del consentimiento afirmado de los caciques de cada lugar; más tarde se utilizó el trabajo forzoso o de repartimiento. Aunque las *Nuevas Leyes* de 1542, dispusieron que los indígenas debían recibir salarios, rara vez se obedecieron en la práctica. Las "iglesias de visita" fueron empresa dirigida por indígenas y no suponía excesivo gasto; en cambio, añadía prestigio a la comunidad y a su santo patrono.⁴

3) En relación con las contribuciones para el culto, el ornato y el sustento de los ministros regulares de doctrina y del clero, hacia 1554, por medio de Real Cédula que reiteraba otra de 1536, fueron trasladadas a los encomenderos y oficiales reales. Sin embargo, hacia la sexta década del siglo XVI, cuando se inició la labor de unificar las cargas, aquellos gastos se cubrían con los sobrantes de los tributos: "...lo que así sobrare, pagados los dichos ochocientos pesos y ochocientos hanegas de maíz (del tributo)... quedó para sobras de tributos y se meta en la caja de comunidad del dicho pueblo de Jacona, para que de allí se gaste y se distribuya en cosas tocantes al bien de la república y sustentación de los religiosos..."⁵ Aparecen también cubiertos mediante prestaciones especiales o co-

¹ Entre los grupos de habla nahua del Valle de México, recibieron el nombre de *tlapatole*, *tlapatolistli*, *tlapohualli* (Gibson, Ch, 1964).

² Miranda, J (1952), *El tributo indígena...*, p 9.

³ Miranda, J (1951), *La tasación de las cargas...*, p 78.

⁴ Gibson, Ch, *Los aztecas...*, p 121.

Fig 1. Hospital de Pátzcuaro, Michoacán, institución franciscana que en el siglo XVI alojaba peregrinos y proporcionaba, asimismo, servicios médicos y religiosos

Fig 3. Don Vasco de Quiroga aprovechó el hospital como punto de congregación y lo convirtió en organización política, social y económica de las comunidades

mo gravamen general en el que se fundía el tributo con las demás cargas. Por regla general, a partir de 1557, la Audiencia dispuso que todos los indios adultos tributasen una cantidad única y fija que solía ser de un peso y media hanega de maíz. Se especificaban, además, las partes destinadas a cada carga. Las eclesiásticas fueron establecidas por la Audiencia o por el virrey.

Hacia el siglo XVIII, las mujeres contribuían para la comunidad: un real al año, y los hombres, la cosecha de una sementera de maíz de 10 varas. Con ello se pagaban los gastos del ornato y del culto religiosos.

4) En los primeros años, franciscanos, dominicos, agustinos y las órdenes menores, por sus amplias facultades y su enorme prestigio entre los indígenas, administraban doctrinas y sacramentos donde y cuando lo creían conveniente. Más tarde, debido al aumento del clero secular, las órdenes mendicantes fueron casi totalmente sustituidas en el ministerio parroquial.⁶ De tal manera, ningún oficio religioso fue gratuito: misas y sacramentos estuvieron sujetos al pago de aranceles para el clero secular. Las obvenciones parroquiales fueron la transformación de las pequeñas limosnas voluntarias en contribuciones regulares y obligatorias. Con el tiempo, éstas se fijaron en 12 reales y 2 pesetas, y en muchas ocasiones se recurrió a la coacción civil para cobrarlas.⁷

Desde los primeros años de la Colonia se intentó aplicar el diezmo a los indígenas con el fin de sostener al clero y solventar los gastos de construcción de iglesias. A este intento se opusieron tenazmente los ministros del clero regular y los indígenas mismos, quienes alegaron que ya contribuían para construir y reparar templos, aportar ornamentos, sustentar al clero y todo lo que pretendía justificar el pago del diezmo.⁸

Hacia 1555, en el primer concilio realizado en México, se acordó imponer a la población indígena el pago de diezmos. A pesar de los esfuerzos del virrey don Luis de Velasco para impedir que este acuerdo fuese aplicado, se obligó a pagar diezmos para el clero secular a los indígenas que poseían ganado o terrenos de cultivo de trigo, vid, morera, caña de azúcar, cacao, grana u otros productos originarios de Europa. Las cofradías de naturales que tenían terrenos y ganado, en patrimonio, también fueron obligados a pagar el diezmo.

⁵ Miranda, J (1952), *El tributo indígena...*, p 14.

⁶ González Navarro, M, *Raza y tierra...*, p 26.

⁷ Cuevas, M, *Historia de la Iglesia...*, p 152.

⁸ Gibson, Ch, *Op cit*, p 125.



La Cofradía de la Concepción

Hacia 1527 llegó al área purépecha el fraile franciscano Juan de San Miguel, quien de inmediato se impuso la tarea de congregar pueblos en torno de una institución: el hospital. La principal finalidad de éste era aliviar a los enfermos y ofrecer posada a los peregrinos, administrar los sacramentos de bautismo, penitencia y extremaunción. Fray Juan impuso a todos los hospitales la advocación de la Purísima Concepción y logró asentar en ellos a las autoridades políticas y religiosas de la comunidad. Estas últimas se organizaban por medio de la Cofradía; pero ambos gobiernos debían estar formados por indígenas exclusivamente.

Años más tarde, don Vasco de Quiroga seguiría esta labor en su admirable política de reducción y evangelización de pueblos, tanto en Michoacán como en partes de Jalisco, Guanajuato y Querétaro. También sobre la base del Hospital estableció la organización política, social y económica de cada comunidad. Con el tiempo, la estructura y las funciones del hospital, fueron desapareciendo. Hacia el siglo XVIII, el edificio

Fig 4. El virrey don Luis de Velasco se opuso con mucho empeño a que se impusiera a los indígenas el pago del diezmo para el sostenimiento de la clase clerical

servía sólo como lugar de reunión a los funcionarios de la Cofradía, cuyas labores se concretaban a continuar el ciclo de festividades religiosas católicas y a recoger las contribuciones del pueblo para los gastos de las mismas. Por lo general, estos funcionarios eran elegidos el 8 de diciembre. Se designaba un mayordomo mayor, guardián de las cosas materiales y mundanas; un prioste, celoso vigilante de los asuntos espirituales; un *quengue* o *cámbeti* que suplía en ausencia; un fiscal o *pethaspe*, ayudante que en muchas ocasiones servía como mandadero del cura; y un grupo de semaneros u *oretis* con sus esposas, que asistían a los enfermos donde el hospital aún tenía estas funciones, cuidaban de la capilla anexa, trabajaban en las tierras, o cuidaban el ganado propiedad de la Cofradía. Además, otros muchos funcionarios atendían las diversas festividades del año: los mayordomos menores, las madres, las capitanas, las veladoras, las sahumadoras, las campanitas, la ventonera o pendonera, los vaqueiros...

El cargo de mayordomo mayor de la Cofradía de la Concepción recaía con frecuencia en uno de los funcionarios importantes de la república: el gobernador o el alcalde. Tal mayordomo era responsable de la administración de los bienes del hospital y de los gastos de éste, de la Cofradía y de la fiesta patronal de ésta; ayudaba y contribuía con alimentos a los festejos de la Epifanía, el Carnaval, la Semana Santa y la Pascua de Navidad; debía pagar las misas y sufragios por los cofrades que morían y era responsable del cumplimiento del pago de la *pindecua*. En algunas ocasiones recibía ayuda de otros funcionarios por medio de aportaciones de trigo y de maíz; pero, a su vez, debía aportar los alimentos de los peones que trabajaban las tierras o cuidaban el ganado de la Cofradía.

El *cámbeti* o *quengue* y el prioste seguían en importancia al mayordomo mayor y debían ayudarlo en los gastos de las festividades. Además, el segundo contribuía con los alimentos diarios para el cura (*paraguaca*), y en los sábados pagaba una misa de \$ 1.00 y una misa de \$ 3.00 (siglo XVIII) por cada cofrade muerto.

Es difícil estimar el monto de las aportaciones de cada contribuyente; no hay documentos disponibles que indiquen el precio de cada renglón. Sin embargo, se sabe que hubo muchas protestas de los curas que trataron de abolir estas costumbres, pues representaban un gasto excesivo para la comunidad, y eran la causa principal de que no se cumpliera el pago de los diezmos. Denunciaban, además, las frecuentes borra-



cheras a que inducían las celebraciones. Desde fines del siglo XVIII se emitieron reales órdenes para suprimir las cofradías, puesto que sus festejos y gastos habían resultado en la pérdida paulatina de las tierras comunales. Esta situación fue confirmada por Alejandro de Humboldt, en 1809, en su *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Sin embargo, es posible señalar el pago de las siguientes contribuciones y aranceles en el *Pindecuario* de 1759:

El gobernador: En la fiesta de San Nicolás Obispo, patrono de la comunidad, debía contribuir con un puerco gordo, \$ 3.00, 2 mantas y servilletas; en el tiempo de cosecha, 50 fanegas de maíz; cada 4 meses, una olla de manteca. Cada sábado pagaba \$ 1.00 por misa y, diariamente daba 1 vela, 15 huevos, 1 real para pan y una olla de leche.

El prioste: El Jueves Santo contribuía con 5 reales y la comida. En la fiesta de San Nicolás Obispo, una vaca gorda. En la Navidad pagaba \$ 2.00 por la misa de cada difunto habido en el año. En el día de La Candelaria \$ 2.00 por la misa. Además daba aportaciones monetarias en la Anunciación, la Visitación, la Asunción, la Natividad, la Epifanía, la Concepción y la Ex-

pectación de María.

El cámbeti: Diariamente contribuía con 2 gallinas, 10 chiles, una taza de sal, 15 huevos, 1 real para pan; los viernes, pescado; una olla de leche en el tiempo de la ordeña y cada sábado, una misa de \$ 1.00.

Los mayordomos menores o tezunches: En la fiesta de San Nicolás Obispo aportaban la comida, la misa, paños de chocolate grandes y chicos que ponían a los santos y los que daban al cura. El Miércoles Santo, 4 reales; el Viernes Santo, la comida y 5 reales.

El mayordomo del Santo Entierro: Una misa cantada y \$ 1.00 cada mes.

Los semaneros o uretís: En Cuaresma contribuían con 2 platos de frijol cada uno. En Miércoles Santo les estaba asignada la comida. Diariamente debían dar al cura leña y ocote, 10 tortillas cada uno y una olla de atole.

El fiscal: Hacía todos los mandados para el cura.

Los "destinos": En la fiesta de San Nicolás, los hortelanos daban \$ 3.00 en verdura cada uno. En la Noche Buena \$ 1.00 y 4 reales cada uno y a diario, cebollas, ajos, repollos, tomates y lechugas.

Los barrios: En la fiesta de San Nicolás Obispo, cada barrio debía contribuir con una cama para el hospital.

El pueblo en general: En la fiesta de San Sebastián, 10 de enero, \$ 6.00 por una misa, 2 mantas y

3 paños chicos. En 2 de febrero, fiesta de la Candelaria, \$ 6.00 por una misa. En domingo de carnaval, \$ 1.00 y 4 reales. En marzo, en San Nicolás, \$ 1.00 y 4 reales. En mayo, en la Santa Cruz, \$ 6.00 y 1 real por la misa, mantas y pañitos. En 4 de mayo, \$ 1.00 y 1 real. En 13 de junio, día de San Antonio, \$ 1.00 y 4 reales por la misa. En el día de San Juan, \$ 6.00 y 1 real por la misa, 1 vela, mantas, servilletas y 6 pañitos. En el día de San Pedro, la misma contribución. En julio, en el día de Santa María Magdalena, \$ 2.00 por la misa, una vela de víspera, mantas y pañitos. En Corpus, \$ 6.00 y 1 real por la misa, servilletas, mantas, frutas, y \$ 1.00 por la misa de pascua. En agosto, en el día de la Asunción, \$ 6.00 por la misa, 1 real y una vela por las vísperas. En septiembre, en el día de la Natividad, \$ 6.00 y 1 real por la misa y un paño grande. En San Nicolás, \$ 5.00 por la misa, 1 paño grande y pañitos. En San Miguel, \$ 6.00 por la misa, una servilleta y 2 mantas. En noviembre, en el día de las Animas, 12 reales por la ofrenda y la cera necesaria. En diciembre, en San Nicolás Obispo, \$ 6.00 y 1 real por la misa y el sermón, y por la misa de pascua 12 reales y pañitos. En el día de Santo Tomás, \$ 6.00 y 1 real por la misa, una vela, mantas y pañitos. Además, cada semana y por barrios, debía contribuir con personal para el servicio del cura: 2 mozos, una muchacha para lavar la ropa, una cocinera y una mujer para hacer las tortillas.

SANTA FE DE LA LAGUNA

PINDECUARIO, TAL VEZ DE 1759

(Muy destruido)

PINDECUARIO DE 1821

Henero

Fiesta de San Sebastián por la misa seis pesos . . . , de vísperas y . . . dos mantas, tres paños chicos de chocolate

Día primero hay danzas y en cada una dos reales al Padre amas de las *tzirirutaguas* del Santo Niño . . .

item. El Gobernador nuevo debe dar este día una olla de manteca que es una anega valga mucho o valga poco, el domingo primero de este mes se canta misa al santo Entierro que dan un peso dos *tezunches*. Los sábados se canta en el Hospital Letanía y misa de la Virgen, y dan de limosna un peso los *semaneros* y en todo el año. Cada día dan los barrios un real para pan lo cobra el fiscal y son en el año . . .

Día veinte el barrio de San Sebastián hace la fiesta y los *Ureti* dan de las Vísperas dos reales de limosna, de la misa seis pesos, y en la procesión un pañito que le ponen al Santo y otro al Padre en la Procesión, amas de esto dos mantas que va en doce reales y una servilleta de un real . . .

Febrero

Fiesta de la Candelaria seis pesos por la misa... y una bela de las vísperas... dos mantas, tres paños chicos de chocolate. Domingo de Carnestolendas un peso y cuatro reales... misa un paño de chocolate y

El día dos es la fiesta de la Purificación vísperas dos reales, misa seis pesos y una bela que el pone a la Santísima Virgen en la Procesión que siempre es de Castilla. Día tres la misa de la *sirangua* que paga el *prioste* dos pesos...

Marzo

Día de Nuestro Señor San José para la misa...
 Biernes de San Nicolás un peso y cuatro reales para la misa esta la pagan los *tezunches* y dan la comida al Padre que se compone de arroz, otro de torrijas, otro de pescado, otro de camarones y cada uno de los *tezunches* a de dar un melón, una sandía, una torta y diez plátanos.

Miércoles Santo para la misa pagan quatro reales y ese día dan los cuatro *uretis* la comida como arriba está dicho.

Jueves Santo el *prioste* a de dar la comida dicha y dan cinco reales por la procesión a la tarde.

Viernes Santo los *tezunches* del Santo Entierro dan lo mismo por la mañana y a la tarde dan por el sermón un real para chocolate, un real para vino, medio para biscochos y medio para confites la cera y fruta de el monumento se le traí al Padre.

Domingo de Pascua el brasero que ponen para bendecir la lumbre.

El Miércoles Santo los *tezunches* dan dos pesos de limosna de la misa que se canta a su santo Christo, y dan la mitad de la comida del Viernes de San Nicolás. El Jueves Santo el Padre a bendecir la comida de los apóstoles, y allí le dan un jarro nuevo, y la cuarta parte de la comida del viernes de San Nicolás, lo que sobra de ocho libras de cera que se ponen en el monumento el *prioste* paga cinco reales y un peso los *tezunches* para que salga el padre con la capa en la procesión y cinco reales de las capillas uno para cada una. Antes de esta procesión se hace el laboratorio; y dan al Padre una velita, un pedazo de zandía, el jabón con que se labe los pies de los Apóstoles y la gras... Las sandías y plátanos y naranjas que pone a los Cristos de la Iglesia las capillas, y en el Hospital es a cargo del fiscal recogerlo todo y entregarlo al Padre.

El Viernes Santo por la mañana en el beso da el Gobernador quatro reales la misa comida y pescados que el Viernes de San Nicolás dan los *tezunches*, a la tarde dan tres reales para que saque la capa en la procesión del Santo Entierro, y en cada posa que hace en cada capilla de las cinco de los barrios obsequian los vecinos la muerte del Señor, echando en el plato que se pone a los pies medio real, y se juntan ocho pesos poco más o menos que regulo por limosna del Sermón del Descendimiento.

Sábado Santo por la mañana se le da el Padre el brasero en que bendice la lumbre y la herramienta con que la enciende, y acabada la misa el responso sin canto unas ofrendas que satisface con unos respuestas y todo...

Domingo de Resurrección se pone al Señor y a la Santísima Virgen panales y pescados.

Sábado de los siete gozos misa en el Hospital paga el *prioste* dos pesos.

Abril

No tiene fiesta.

No tiene fiesta.

Mayo

Mayo para la de la Santa Cruz dan para la misa seis pesos... real una... una serbilleta, dos mantas y seis pañitos. Para el otro día un peso y dan para la *siranga* un real. De vísperas...

Día primero da el teniente una olla de manteca de una arroba balga poco o balga mucho. Domingo tres fiestas de la Santa Cruz, vísperas dos reales, seis pesos la misa, dos pañitos de la procesión unos manteles grandes de dos mitades, una serbilleta que todo baldrá siete pesos y seis reales.

(faltan cinco renglones)

Día cuatro la *sirangua* dos reales para vísperas doce reales de la misa, y en la procesión dos pañitos los capitanes, dos los sargentos, y dos los alferes, seis pañitos por todo.

Dos reales de cera que pone el Regidor los cabos que sobran son del Padre. No valdrán ni dos reales no son dos libras sino más.

Día de la Asención misa un peso.

Junio

Fiesta de San Antonio un peso y cuatro reales por la misa.

Fiesta de San Juan seis pesos por la misa un real y una bela de las vísperas una servilleta y dos mantas seis pañitos.

Fiesta de San Pedro seis reales por un real y una bela de vísperas unas serbilletas y dos mantas y tres pañitos.

Día trece fiesta de San Antonio es voluntaria y dan reales de vísperas de la misa dos pesos y dos pañitos en la procesión.

El Domingo Primero misa del Santo Entierro. Día veinticuatro fiesta de San Bautista, dos reales de vísperas, seis pesos de la misa dos medios manteles, una servilleta y dos pañitos en la procesión. Día veintinueve fiesta de San Pedro dos reales de las vísperas, seis pesos de la misa, dos medios manteles unas serbilletas y dos pañitos de chocolate.

Julio

Fiesta de Santa María Magdalena dose reales por la misa y seis pañitos.

Fiesta de Santiago se dice el Corpus dan para la misa seis pesos un real y una bela de las vísperas, una serbilleta y dos mantas, toda la fruta de los altares, y de los Santos y la palma de la enrramada y seis pañitos se le dan al Padre el siguiente día por la misa un peso, los oficiales de la *sirangua* que también tiene vísperas de... y bela...

Domingo primero misa del Santo Entierro. Día dos en el Hospital misa de la Visitación da el prioste dos pesos.

Día veintidos Santa María Magdalena víspera dos reales, dos reales misa, dos pañitos en la procesión.

Día veinticinco o el domingo que inmediatamente sigue al Señor Santiago, es el Corpus dos reales de vísperas, seis reales de la misa dos mantas y dos servilletas, la cera de el altar, en la procesión dos pañitos, en la primera capilla y en una de las restantes, y quantas... bateas, quesos, frutas y viscochos y quanto se pide de

esto en las capillas *todo es una mera porquería* (sobre-
puesto al original) y a los santos pues aunque el *pinde-*
cuario gradúa esto en más porque tasa las mantas y pa-
ñitos como si se recibiera en dinero ya he observado
que más bien dan en efectivo o por lo que se convie-
nen con el V. C. y así no se puede conseguir calcular
lo cierto.

De la fruta y demás que se junta en las capillas en
este día dan razón y lo entregan los *Uretis* y estos dan
cada uno también nueve latas y nueve arcones de la
enramada y también el palo en donde se pone el panal
y así se ponen más todos son del... (tachado).

Al día siguiente se hace la *sirangua* de la fiesta del cor-
pus dan dos reales de vísperas dos reales de la misa.

Agosto

Fiesta de la Asunción seis pesos por la misa y un real
y una bela de vísperas.

El domingo primero o jueves de cada mes según el V.
C. le pareciere aunque no lo exprese el *pindecuario*
antiguo pagan la misa al Excelentísimo dan dos reales
de víspera y dos reales de misas lo mismo hacen cada
mes con respecto a la misa del Santo Entierro por la
que le dan un peso y es cantada.

No hay misa del Señor de la Misericordia como dice
el *pindecuario* antiguo. Día diecinueve fiesta de la
Asunción dan dos reales de vísperas, seis reales en la
misa, y en esta la paga el pueblo. En esta fiesta si
dan la cera como dice el *pindecuario* antiguo. En este
año de 1821 la dieron también pan en esta fiesta misa
en el Hospital de la limosna el prioste que son dos
reales.

Septiembre

Fiesta de la Natividad de Nuestra Señora dan seis pe-
sos para la misa, un real y una bela de las vísperas y
un paño grande que se le pone a la Virgen de choco-
tes, el siguiente día es la *sirangua* y pagan doce reales
por la misa, y un real y una bela de víspera.

Fiesta de San Nicolás Tolentino ese día hay bendición
de panes y ofrendas todos los indios y todas las ofren-
das se alian con tres o cuatro responsos, dan por la
misa cinco pesos, un paño de chocolate que le ponen...
y tres pañitos chicos.

Fiesta de San Miguel dan por la misa seis pesos y un
real y bela de vísperas una servilleta y dos mantas.

Olla de manteca que da el gobernador. Vísperas y mi-
sa del Santísimo dos reales de vísperas y dos reales
por misa.

Item. misa del santo Entierro.

Día ocho fiesta de la Natividad de Nuestra Señora dos
reales en las vísperas y seis reales en la misa. En la
procesión dan dos mantas, dos servilletas y dos pañi-
tos de chocolate y ponen un paño grande a la Santísi-
ma Virgen, con listón al buelo que es del Padre, y
por lo regular dan cuatro reales para el que sirva en
otras fiestas y toda la cera del altar.

Día de la *sirangua* de esta fiesta dos reales en vísperas

y un peso en la misa y si hay procesión dos pañitos de chocolate lo mismo pagan las *guanachas*, también paga el prioste otra misa de Natividad y da dos reales. Día primero fiesta de San Nicolás Tolentino dos reales en las vísperas y seis reales de la misa. Dos pañitos en la procesión y uno grande que ponen al Santísimo como dicho es.

Item. Las ofrendas que se pone en este día en la Iglesia como se acostumbra el día de finados y todo pertenece al Padre. Día veintinueve fiesta del Señor Miguel dos reales en las vísperas seis reales de la misa, dos mantas, unas serbilletas y dos pañitos en las procesiones. El día primero de este mes debe dar el teniente o Gobernador una olla de manteca del peso de una anega valga lo que valiere.

Octubre

No tiene fiesta.

Misa del Santísimo como dicho es.

Noviembre

Día de ánimas en la tumba ponen dose reales ofrendas, cera toda hasta la de las tumbas.

Misa del Santísimo como dicho es.

Item. Misa del santo Entierro.

Día primero ofrendas de los párbulos en las que suelen poner pañitos o serbilletas y todo es del Padre y uno que otro medio que pagan de responsos.

Día dos dicen las misas de este día pero nada pagan solo se responsea y en dinero se juntan seis u ocho reales.

Item. Paga el Teniente cuatro reales por tres responsos al Illmo. Sr. Don Vasco se suelen juntar seis o nueve anegas de maíz y son del Padre todas las ofrendas pero lo más se llevan por lo que es necesario mucho cuidado y lo mismo sucede siempre que le ofrenden.

Item. La cera que le ponen en la tumba que es una libra es del Padre y lo mismo todos los cabos de sebo de Nuestra Señora Virgen paga el *prioste* y dan dos que se recogen. Dominica segundo día del Patrocinio de Nuestra Señora Virgen paga el *prioste* y dan dos pesos.

Item. También paga dicho prioste misael día de la Presentación y da dos pesos y el día de los desposorios paga el *prioste* la misa.

Diciembre

Fiesta de San Nicolás Obispo ese día por misa y sermón dan seis pesos un real y una bela de vísperas cada barrio da una cama todas las indias del pueblo han de dar cada una dos guebos un plato de pepita un manajo de zacate el gobernador ha de dar un puerco gordo y tres pesos para loza un tercio de arina los ortelanos an de dar tres pesos para verdura, el prioste ha de dar una vaca gorda y también a de dar el gobernador dos mantas y una servilleta y entre todos los capitanes y oficiales an de poner a los Santos siete paños de chocolate grande y dos o tres docenas de paños chiquitos y esto se le da al Padre.

Al siguiente día es la *sirangua* y dan doce reales por la misa y pañitos de chocolate en la procesión Fiesta de la Concepción, dan por la misa seis pesos con real y una bela de vísperas un paño grande de chocolate que se le pone a la Virgen dos mantas y una servilleta el siguiente día es la *sirangua* y dan por la misa doce reales un peso y una bela de las vísperas.

Fiesta de Santo Tomás dan por la misa seis pesos un real y una bela de vísperas una servilleta y dos mantas. La Nochebuena dan para la verdura los ortelanos un peso y cuatro reales. El prioste tiene la obligación de pagar dos pesos en cada misa que se ha de decir por cada uno de los difuntos que ubiere, tiene también la obligación el Padre de decir el día que quisiere una misa en cada festividad de la Virgen y son otras festividades el día de la Candelaria, día de la Anunciación, día de la Visitación, día de la Asunción, día de la Natividad, día de la Presentación, día de la Concepción y día de la Espectación esto se entiende sea independiente de algunas festividades de la Virgen. Y por cada una de estas misas a de pagar el prioste dos pesos.

Los tezunches de el Santo Entierro han de pagar más de una misa cantada de a peso, que se dice en su altar. El gobernador tiene la obligación de dar luego que se alsen las cosechas sinquenta anegas de maíz y cada cuatro meses una olla de manteca y todos los días una bela y así el cámbeti todos los días, dos gallinas, diez chiles una taza de sal y los viernes en lugar de gallinas pescado y quince guebos cada uno todo los días, también han de dar todos los días un real para pan y los sábados han de pagar una misa de a peso que se cuenta en el Hospital.

Así mismo en todo el tiempo que dura la ordeña an de dar todos los días de viernes una olla de leche. Los ortelanos an de dar todos los días sebollas, tomates, y ajos y repollos y los días de viernes an de dar también

Víspera y misa del Santísimo como dicho es.

Item. Misa del Santo Entierro.

Día seis fiesta del Santo Titular San Nicolás Obispo, dos reales en las vísperas seis reales de la misa, dos mantas, servilletas, y dos pañitos en la iglesia antes de salir la procesión.

Item. En la procesión tres pañitos de chocolate en cada danza, y los que ponen de estos chiquitos a los Santos, y a más tres grandes que ponen al Santo Patrón que valuados a cuatro reales cada uno son doce reales.

Item. En este día deben dar el Teniente o el Gobernador tres reales para loza que con este nombre los da.

Item. El mismo debe dar un tercio de arina vaca gorda que la avalúa en 19 pesos que da en reales.

Item. También debe dar un cerdo gordo que valdrá ocho reales.

Item. Los barrios con nombre para camas dan dos pesos y cuatro reales y este y lo de los ortelanos lo cobra el fiscal y lo recibe el padre.

Item. Las mujeres de los *Uretis* recogen en sus respectivos barrios dos guebos de cada casado y uno de cada viuda y deben entregarlos con más, cada una de estas mujeres debe dar una jícara de tomate, y otra de pepita de calabazas, y un manajito de ajos para tamales.

Item. Los *Uretis* tiene la obligación de recoger en sus respectivos barrios de cada casado dos manojos grandes de zacate y uno de cada viudo y entregarlos al padre, de todo esto tiene cuidado al fiscal.

Día siete *sirangua* de esta fiesta, dos reales de las vísperas de la misa y antes de salir a procesión pañitos de chocolate.

Item. En la procesión en cada danza tres pañitos y los demás de los Santos como dicho es y a más tres grandes que ponen al santo Patrón, o a la Santísima Virgen que avaluan en cuatro pesos.

Item. Advierte que estos pañitos en la fiesta, y en la *sirangua* son por todos seis.

Día ocho fiesta de la Purísima Virgen dos pesos en las vísperas seis pesos en la misa y en la procesión antes de salir dos mantas, una servilleta y dos pañitos.

Item. En la procesión recibe el Padre tres pañitos, en cada danza, y los de los santos y a más uno grande que pone a la Santísima Virgen.

Día nueve *sirangua* que pagan las guananchas, dos reales de víspera y dos pesos de la misa y antes de salir la procesión dos pañitos.

Item. En la procesión tres pañitos en cada danza y los demás Santos, los recoge el fiscal para entregarlos al Padre.

Día diez paga el nuevo prioste la misa de la Santísima Virgen que le dice en el Hospital o en la iglesia de dos pesos.

en lechugas.

La fruta que produjere la huerta es del padre y dándosele semillas a los ortelanos puede mandar sembrar para su gasto quantas verduras y flores quisiere. Tiene el pueblo la obligación de dar a el Padre cada semana dos muchachos de servicio, un indio grande para que cuide los caballos y si quisiere un indio para cuidar borregos o puercos y una muchacha para lavar ropa, una india para la cocina y otra para que haga tortillas. El barrio que estuviere de semana en el Hospital tiene la obligación de dar toda la leña y ocote que hubiere menester y todos los días por la mañana dies tortillas y una olla de atole y a la noche lo mismo y otros semaneros le han de barrer. Los semaneros en cuaresma dan dos platos de frijol cada uno todos los días. También tienen la obligación el conbento de traer cuantos correos se le pidieren para cualesquiera parte que se necesita.

El fiscal tiene la obligación de estarse en casa todo el día, para quando se le ofresiere al Padre de Justicias y mandados.

Día doce fiesta voluntaria de Nuestra Señora de Guadalupe dos reales en las vísperas y seis pesos en la función.

Item. No dan manteles, servilletas ni pañitos, pero si dos reales en la procesión al principio de la danza.

Día veintiuno fiesta de Barrio de Santo Tomás dos reales en las vísperas seis pesos en la función, dos servilletas, dos manteles y dos pañitos en la procesión.

Día veinticuatro se dice misa de gallo y otro día veinticinco dan los ortelanos dos pesos y nada más. No es de pindecuario la misa.

Día veintiseis por la misa nada dan pero en la procesión de este día al principio la danza de dos reales.

Nota: Esto es todo lo que he advertido que pagan cuando digo manteles entiendase que son dos pedazos de manta de vara y media y dos varas, y según lo que he experimentado, y da a entender los muchos... antiguo es preciso que el ministro cobre y recobre lo poco que le dan, pucs al más leve descuido se quedan con ello, y para su inteligencia asiento la suma salbo yerro de lo que anualmente produce esta Rectorado y es de 398 pesos 9 reales.

Dado en Santa Fé a 31 de Diciembre de 1819.

BIBLIOGRAFIA

Documentos:

LIBRO DE PINDECUARIO: Santa Fe de la Laguna, Michoacán. 1759

LIBRO DE PINDECUARIO: Santa Fe de la Laguna, Michoacán. 1821

Impresos:

CUEVAS, MARIANO: *Historia de la Iglesia en México*. Imprenta Patricio Sáenz, Tlalpan, México. 1921

GIBSON, CHARLES: *Los Aztecas Bajo el Dominio Español* (1519-1810). Siglo XXI, México. 1964

GONZÁLEZ, DE COSSIO, F: *El Libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España en el siglo XVI*. Archivo General de la Nación, México. 1952

GONZÁLEZ, NAVARRO M: *Raza y tierra. La guerra de las castas y el henequén*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 10, México. 1970

HUMBOLDT, ALEXANDER VON: *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. Ed Porrúa, Colección "Sepan Cuantos", 39. México. 1966

MIRANDA, JOSÉ: "La tasación de las cargas indígenas de la Nueva España en el siglo XVI, excluyendo el tributo", en *Revista de Historia de América*, 31, p 77-96. México. 1951

1952 *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI*. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. México.

PASO Y TRONCOSO, FRANCISCO DEL: "Suma de Visitas", en *Papeles de la Nueva España*. Segunda Serie de Geografía y Estadística. Establecimiento Tipográfico. Sucesores Rivadeneyra, Madrid. Vol I. 1905

1905 "Relaciones Geográficas de Michoacán", en *Papeles de la Nueva España*. Segunda Serie de Geografía y Estadística. Establecimiento Tipográfico. Sucesores Rivadeneyra, Madrid, Vol II.

1905 "Relaciones Geográficas de Diócesis de México y la de Michoacán", en *Papeles de la Nueva España*. Segunda Serie de Geografía y Estadística. Establecimiento Tipográfico, Sucesores Rivadeneyra, Madrid, Vol VII.

1943 *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II Ntro Señor*. Edición facsimilar de la cuarta impresión hecha en Madrid, el año de 1791. Consejo de Hispanidad, Madrid, España.

1958 *Relaciones Geográficas de la Diócesis de Michoacán (1579-1580)* en *Papeles de la Nueva España*, Guadalajara, Jal.

TORRE VILLAR, E DE LA: "Las Cofradías Rurales y sus aspectos religiosos", en *25 Estudios de Folklore*. UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas. México. 1971

ZAVALA, S Y MIRANDA, J: "Instituciones indígenas en la Colonia", en "Métodos y resultados de la política indigenista en México". *Memorias* 6, INI, México. 1954